 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCION SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK			
	VIGENCIA 29-Julio-16	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-002	PAGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Dar a conocer las obligaciones y responsabilidades que tienen que cumplir estrictamente los participantes del Festival Galeras Rock.

2. ALCANCE

Aplica a todos los participantes que se inscriben en el Festival Galeras Rock.

3. RESPONSABLES

El responsable de hacer cumplir este instructivo es el/la Directora(a) Administrativa de Juventud.

4. DEFINICIONES

Joven: Se aplica a la persona que está en el periodo situado entre la adolescencia y la juventud (14 a 28 años).

Galeras Rock: es un espacio donde agrupaciones independientes de diferentes géneros musicales muestran públicamente su producción artística

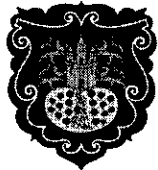
5. CONTENIDO

La Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud invita a los compositores e intérpretes de música joven, urbana y alternativa de la ciudad de Pasto a participar del FESTIVAL GALERAS ROCK, un espacio donde agrupaciones independientes de diferentes géneros musicales muestran públicamente su producción artística durante el proceso de selección y posterior evento central.

Las inscripciones se deben realizar en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, no se aceptarán inscripciones por fuera de las fechas fijadas. Una vez radicada la propuesta, se le entrega a cada agrupación participante un comprobante que identifique la inscripción, para participar en la selección según el género.

PRE-SELECCIÓN

En esta fase se evaluarán los documentos enviados por cada agrupación y posteriormente se publicará la lista de bandas que se presentarán en la serie de conciertos clasificatorios.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCION SOCIAL		
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK		
	VIGENCIA 29-Julio-16	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-002

CATEGORÍAS

1. Ska y reggae
2. Metal y sus ramificaciones: Metal Clásico – Metal Gótico – Thrash – Death –Heavy – Speed – Black – Progresivo, etc.
3. Punk &HardCore y sus ramificaciones: Punk Clásico – Punk Rock – Ska Punk – Neo Punk –Pop Punk, Punk HardCore, etc.
4. Rock y sus ramificaciones: Clásico, Indie rock, Pop rock, Latin rock – Hard Rock – Blues – Psicodélico, Funk, etc.
5. Hip Hop.
6. Electrónica (música original). EBM, Synth Pop, Techno, Canción Electrónica, Electropop, Electroclash, Dance Punk, Italo Disco, Drum n' Bass, etc.
7. Alterno & Otras tendencias y sus ramificaciones: Power – Neo Metal – Rapcore – Metal Core - Industrial - Nuevas Tendencias – Gótico, etc.

Nota 1: Las ramificaciones que han sido anotadas en este punto son señaladas como referencia para los interesados en esta invitación a participar, pero en ningún caso son restrictivas. Esto quiere decir que si una agrupación considera que pertenece a alguna ramificación de una de las 7 categorías que acoge el Festival y que no está expreso en este Reglamento, podrá presentarse, matriculándose y especificando la ramificación (sonido) con la que se identifica.


PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales Nacionales radicadas en Pasto o Nariño.
- Extranjeros residentes en Pasto, que acrediten una residencia mínima de 1 año en la ciudad o el Departamento.
- Agrupaciones que tengan como sede de operaciones la ciudad de Pasto o el Departamento de Nariño.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Agrupaciones con mínimo 1 año de existencia, verificable en la hoja de vida.
- Agrupaciones con al menos ocho (8) canciones de su autoría incluidas en su repertorio, de estas, dos (2) serán seleccionadas para la audición.
- Agrupaciones con material grabado (al menos 3 canciones).
- Personas o agrupaciones que se presenten a la convocatoria con músicos o intérpretes que de manera simultánea hagan parte de más de 2 agrupaciones diferentes, también inscritas en la convocatoria. Es decir, un músico puede tocar máximo en 2 grupos.

Nota 2: En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán tener una autorización escrita de sus padres.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCION SOCIAL		
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK		
	VIGENCIA 29-Julio-16	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-002

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Formato AS-F-013 "Inscripciones Galeras Rock", debidamente diligenciado y firmado por el participante (cabeza del grupo).
- Un (1) CD o DVD con Label de la agrupación que contenga la siguiente Información: Tres (3) canciones originales de la agrupación que se inscribe, en formato (MP3, WAV o AIFF). Esta grabación no tiene que ser profesional, pero debe permitir escuchar la propuesta con claridad.
- Requerimientos técnicos claros (Rider Técnico, Backline & Stage Plot).
- Hoja de Vida de la banda.
- Fotocopia del documento de identidad del participante cabeza del grupo o el representante legal del grupo.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS


- El material deberá ser entregado en un (1) sobre cerrado y marcado con el nombre y género de la agrupación, este sobre debe contener:
- CD o DVD con el Label del grupo.
- Formato AS-F-013 "Inscripciones Galeras Rock"
- Requerimientos técnicos claros (Rider Técnico, Backline & Stage Plot).
- Hoja de vida de la Banda
- Fotocopia de la cedula del representante de la banda.
- Este material quedara en el archivo general del festival Galeras Rock

DERECHOS DE TODOS LOS PARTICIPANTES

- Recibir oportunamente los requisitos para la convocatoria.
- Recibir aclaración de alguna duda suscitada de los requisitos para la inscripción, vía telefónica o presencial, en el teléfono y dirección estipulada para tal fin, en las fechas y horarios establecidos.
- Gozar de las acciones de divulgación que se ejecuten.

DEBERES DE TODOS LOS PARTICIPANTES

- Entregar el material previamente diligenciado, según requisitos, en las fechas y horarios establecidos.
- Asistir a las reuniones que programe la organización del evento.
- Hacer presencia en las actividades promocionales que programe los organizadores del evento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCION SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK			
	VIGENCIA 29-Julio-16	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-002	PAGINA 4 de 5

DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN

- Descartar las propuestas que no cumplen con los requisitos estipulados por la Organización.
- Velar para que todos los participantes en el concurso se acojan a las condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria.


DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

- Informar a los preseleccionados la fecha, el lugar y la hora de las audiciones mediante publicación en las carteleras de Dirección Administrativa de Juventud y en la página web del evento, por los medios de comunicación establecidos para tal fin y por comunicación escrita a cada uno de ellos.
- Proveer los requerimientos técnicos y el escenario adecuado para la realización de los conciertos, conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente la organización.
- Determinar el lugar de los conciertos clasificatorios y del Evento Central del Festival, así como fechas y horas para su realización.
- Habilitar un lugar y teléfono de información para convocatorias, donde se aclaren dudas acerca del proceso de inscripción.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

En cualquiera de las fases del certamen, la persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente y perderá todos los derechos y beneficios adquiridos:

- Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría de la propuesta que se presenta.
- Letras de carácter xenofóbico y/o homofóbico.
- Incitación a cualquier tipo de violencia o discriminación por medio de mensajes verbales, simbólicos, que generen respuestas violentas en el público.
- Consumo de sustancias ilegales en la presentación o antes de ella.
- Presentarse bajo efectos del alcohol o sustancias alucinógenas conducta agresiva en el escenario y fuera de él, tanto con la Organización como con el público.
- Incumplimiento de fechas y horarios pactados para los conciertos clasificatorios.
- Intento de soborno al jurado y/o personal de la Organización.
- Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto, Dirección Administrativa de Juventud y/o la Organización.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCION SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK			
	VIGENCIA 29-Julio-16	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-002	PAGINA 5 de 5


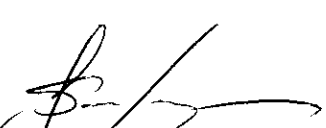

- Las demás acciones o comportamientos que estén tipificados en el Código de Policía y la Ley Nacional.

6. NORMATIVIDAD

Acuerdo 008 del 31 de Mayo de 2012 en su art. 59. Programa Arteria Juvenil - Espacios de Participación Culturales y Artísticos – Galeras Rock.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  LUIS FIERRO REYNA Contratista Dirección Administrativa de Juventud	Revisado por:  JAIME SANTACRUZ S SANTACRUZ Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  KAROL ELIANA CASTRO BOTERO Líder Proceso Atención Social
---	---	--